

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14751395265



(415)7707212489984(8020) 000001475139526 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 0 0 2 2 2 1 8 9 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 | 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres	
35. Razón social TRANSPORTES LA PETROLERA VLIMAR S A				
36. Nombre comercial			37. Sigla	TRANSVLIMAR S A
UBICACIÓN				
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C.	1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CR 55 152 B 68 OF 508				
42. Correo electrónico gerencia@transvlimar.com				
43. Código postal	44. Teléfono 1	7 0 4 1 4 1 3	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código 4 9 2 3	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 4 0 2 2 3	48. Código	49. Fecha inicio actividad 1 5 1 6 4 2 5 2	50. Código 1	51. Código 2	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	1	4	1	5	1	6	4	2	5	2												
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad																									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico																									
07- Retención en la fuente a título de rent																									
08- Retención timbre nacional																									
14- Informante de exigena																									
15- Autorretenedor																									
16- Obligación facturar por ingresos bienes																									

Obligados aduaneros										Exportadores								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3			
54. Código 11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo					
													58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 04 - 08 / 13 : 15: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON SALAZAR LINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado